

junio de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 26 de junio de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación y en la Secretaría Técnica de la Consejería de Agricultura y Alimentación (Gran Vía, 56), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 27 de mayo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Adjudicación de la contratación para el suministro de adquisición de diverso material para el parque comarcal de extinción de incendios y salvamento de Haro, expediente nº 04-4-2.1.1-18/87

V.A.336

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con fecha 19 de mayo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación para el suministro "Adquisición de diverso material para el Parque Comarcal de extinción de incendios y salvamento de Haro, a favor de las Empresas y por los importes siguientes:

		Pts.
Lote nº 1	SAVAL KRONENBURG, S.A.	14.455.392
Lote nº 2	PEFIPRESA, S.A.	583.213
Lote nº 3	FIMESA, S.A.	468.367
Lote nº 4	PEFIPRESA, S.A.	619.230
Lote nº 5	MSA ESPAÑOLA, S.A.	1.337.000
Lote nº 6	MSA ESPAÑOLA, S.A.	603.000

Lote nº 7	JOSE J. EGUIZABAL ASCACIBAR	1.859.257
Lote nº 8	FIMESA, S.A.	6.815.200
Lote nº 10	PEFIPRESA, S.A.	2.475.000

Logroño, a 19 de mayo de 1987.— El Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Carmelo Velasco Gorriacho.

Adjudicación de la contratación para la asistencia "Plan Saneamiento Integral del río Leza-Jubera", expediente nº 04-5-2.1.1-V.A.338

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con fecha 21 de abril de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación para la asistencia "Plan de Saneamiento Integral del río Leza-Jubera", a favor de la Empresa ATP, S.A. por un importe de 2.000.000 Pts.

Logroño, a 18 de mayo de 1987.— El Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Carmelo Velasco Gorriacho.

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Corrección de error a la subasta de caza de corzo a rececho

V.A.337

Advertido error en la publicación de la subasta de permisos de caza de corzo a rececho, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 61 de 23 de mayo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "Tasación: 75.000 Pts. más 100.000 Pts. . . .", debe decir: "Tasación: 75.000 Pts. más 10.000 Pts. . . .".
Ajamil, 26 de mayo de 1987.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para adaptación de champiñoneras en cebadero de broilers

V.B.242

Don Angel San Pedro Zorzano solicita licencia para adaptación de champiñoneras en cebadero de broilers en el Barrio de Recajo de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 19 de mayo de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reborio.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para apertura de un salón recreativo

V.B.243

Por Don Ricardo López Cañas, en nombre y representación propios se ha solicitado Licencia de apertura para la instalación y apertura de un salón recreativo con emplazamiento en la Avda. de La Rioja nº 2 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 14 de mayo de 1987.— El Alcalde.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes

Notificación de resolución de sanción

V.B.245

El Director General de Agricultura, Ganadería y Montes ha dictado con fecha 13 de febrero de 1987, Resolución por infracción al Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza por una denuncia instruida contra D. Luis Calvo Cantero, residente en Logroño, c/ Bailén, 9-bajo, comunicándole la Resolución a través de este periódico oficial por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las anteriores comunicaciones con la leyenda de "Ausente en horas de reparto", siendo el motivo de la denuncia el de cazar pajarillos con liga, habiendo capturado 3 papamoscas, cerrojillos, 4 escribanos cerillos, 1 cojugada y 1 jilguero, no portando el permiso del coto y la licencia de caza, calificado en los artículos 48-1-8; 48-1-12; 48-2-1; 48-2-14 y 48-2-31 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, imponiéndole una sanción de cinco mil pesetas (5.000 Pts.) en

concepto de multa, y de setenta mil pesetas (70.000 Pts.) en concepto de indemnización. Lo que le comunico al interesado para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, haga efectivo el importe de la multa e indemnización o interponga el correspondiente Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Diputado Foral del Departamento del Sector Primario. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa ni haber presentado el correspondiente Recurso de Alzada se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

El Instructor, Emérita López.

Notificación de resolución de sanción

V.B.246

El Director General de Agricultura, Ganadería y Montes ha dictado con fecha 7 de abril de 1987, Resolución por infracción al Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza por una denuncia instruida contra D. Manuel Ortega Sanz, residente en Briñas (La Rioja), comunicándole la Resolución a través de este periódico oficial por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la anterior comunicación con la leyenda de "Se ausentó sin dirección", siendo el motivo de la denuncia el de cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial, aún cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso, en el lugar de Salinillas de Buradón el día 12/10/86, calificado en el artículo 48-1-8 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, imponiéndole una sanción de tres mil quinientas pesetas (3.500 Pts.) en concepto de multa. Lo que le comunico al interesado para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, haga efectivo el importe de la multa o interponga el correspondiente Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Diputado Foral del Departamento del Sector Primario. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa ni haber presentado el correspondiente Recurso de Alzada se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

El Instructor, Emérita López.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958